

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

5678 *Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional (BOIB, núm. 25, 20 de febrero de 2024)*

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención por los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional.
2. El 13 de mayo de 2024, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitir el informe que sirvió de base para elaborar la Propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. El valor punto se ha establecido en 1,00 €, debido que el punto 11.3 de la convocatoria establece que el valor punto no puede ser superior a 1,00 €.
4. El 14 de mayo se dictó la Propuesta de resolución del Director General de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional, a favor de los beneficiarios que figuraban en el anexo 1, por el importe individual indicado. La propuesta de resolución se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes día 14 de mayo de 2024. (<https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/6062797/>)
5. Los beneficiarios han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones y para comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta, con la indicación de que el beneficiario desiste de la propuesta si no manifiesta la aceptación en el plazo otorgado.
6. Se han estimado las alegaciones presentadas, dentro del plazo establecido en la convocatoria, por parte del Club Deportivo NZA Beach Volley Academy (Exp. DC/2024/38), y por parte del Club Amistad de Servicios Sociales Deportivos de la Juventud (Expedientes DC/2024/46 y DC/2024/52).
7. Todos los beneficiarios han aceptado la subvención en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la Propuesta de resolución del Director General de Deportes.
8. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, una vez revisadas todas las alegaciones presentadas en plazo. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301.461A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.



9. Se ha llevado a cabo la fiscalización previa de los expedientes DC/2024/4, DC/2024/6, DC/2024/9, DC/2024/13, DC/2024/22, DC/2024/27 y DC/2024/36, con informe favorable por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional (BOIB, núm. 25, 20 de febrero de 2024).
4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, BOIB núm. 94 de 10 de julio de 2023, (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio y Decreto 17/2023 de 23 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención para los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos para los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional, que figuran en el anexo 1 de esta Resolución por el importe individual indicado.
2. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 12301.461A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Baleares para el año 2024.
3. La actividad subvencionada es la participación en las competiciones deportivas de categoría nacional, durante la temporada 2023/2024, comprendida entre día 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.
4. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021.
5. El modelo de cuenta justificativa se publicará en la página web de la Dirección General de Deporte al día siguiente del día de publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la Resolución dictada por el consejero de Turismo, Cultura y Deportes de otorgamiento de las subvención.
6. La cuenta justificativa debe contener la siguiente información:
 - a. Una memoria explicativa del cumplimiento de la finalidad de la acción, la actividad o el proyecto subvencionado, con indicación de las actividades llevadas a cabo y de los resultados obtenidos.
 - b. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con la identificación del acreedor, el número de la factura o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, el importe, la fecha de emisión y, en su caso, la fecha de pago. A efectos de la consideración como subvencionable, el gasto se considera efectivamente pagado con la cesión del derecho de cobro



- de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado o con la entrega a estos acreedores de un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros.
- c. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y la procedencia. Cuando los justificantes de los gastos se imputen parcialmente a otras subvenciones, hay que indicar la cuantía exacta o el porcentaje imputado a cada una, con identificación de los órganos concedentes.
 - d. En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 40.3 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, debe haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
 - e. Copia de las facturas acreditativas de los gastos con la correspondiente acreditación del pago.

7. El último día para justificar la subvención es el día 14 de agosto de 2024.

8. Tramitar el pago de la subvención, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria. El pago de la subvención únicamente se hará efectiva una vez presentada toda la documentación de justificación conforme y completa. El pago total de la subvención se realizará en el plazo de 3 meses desde la presentación de la cuenta justificativa.

9. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital (7 de junio de 2024)

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles
Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)





ANEXO 1

Nº Exp	Beneficiarios	Solicitado Gastos Inscripción	CONCEDIDO Gastos Inscripción	Solicitado Vestimenta	CONCEDIDO Vestimenta	Solicitado Alquiler	CONCEDIDO Alquiler	Solicitado Retribuciones	CONCEDIDO Retribuciones	Importe Proyecto	TOTAL Solicitado	TOTAL Concedido
DC/2024/1	CN CIUDAD DE PALMA	824,00 €	824,00 €	734,60 €	734,60 €	6.678,29 €	6.678,29 €		0,00 €	8.236,89 €	8.236,89 €	8.236,89 €
DC/2024/2	CLUB DEPORTIVO ANDRATX	1.321,00 €	1.321,00 €	2.063,60 €	1.140,00 €				0,00 €	3.384,60 €	3.384,60 €	2.461,00 €
DC/2024/3	CLUB BALONCESTO IMPRENTA BAHÍA			780,00 €	780,00 €				0,00 €	780,00 €	780,00 €	780,00 €
DC/2024/4	CLUB BALONMANO MALLORCA							46.233,15 €	44.148,51 €		46.233,15 €	44.148,51 €
DC/2024/5	AGRUPACION DEPORTIVA SON SARDINA	1.036,50 €	951,50 €	5.438,90 €	1.140,00 €				0,00 €	6.475,40 €	6.475,40 €	2.091,50 €
DC/2024/6	Club del Libro de CiutaDELLA			900,00 €	900,00 €			96.783,98 €	86.531,08 €	131.843,55€	97.683,98 €	87.431,08 €
DC/2024/7	CF PLAYAS DE CALVIA	807,00 €	528,50 €	5.015,94 €	1.140,00 €				0,00 €	5.822,94 €	5.822,94 €	1.668,50 €
DC/2024/8	CLUB DE BALONCESTO SANT ANTONI			6.000,00 €	780,00 €				0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	780,00 €
DC/2024/9	CLUB VOLEY PALMA			900,00 €	900,00 €			100.079,04€	61.807,91 €	124.110,24 €	100.979,04€	62.707,91 €
DC/2024/10	AE LEVANTE DE MANACOR FS	106,00 €	106,00 €	735,68 €	735,68 €				0,00 €	841,68 €	841,68 €	841,68 €
DC/2024/11	CLUB VOLEIBOL CIDE			1.567,13 €	900,00 €	3.221,76 €	3.221,76 €		0,00 €	4.788,89 €	4.788,89 €	4.121,76 €
DC/2024/12	UNION DEPORTIVA COLLERENSE	1.036,50 €	951,50 €	6.738,07 €	1.140,00 €				0,00 €	7.774,57 €	7.774,57 €	2.091,50 €
DC/2024/13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PALMA DE MALLORCA FS	54.450,00 €	54.450,00 €	4.500,36 €	840,00 €			74.974,77 €	74.974,77 €	133.925,13€	133.925,13€	130.264,77€
DC/2024/14	CLUB VOLEIBOL PORTOL			900,00 €	900,00 €				0,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €
DC/2024/15	SON CLADERA TENNIS TAULA CLUB			557,29 €	360,00 €				0,00 €	557,29 €	557,29 €	360,00 €
DC/2024/16	SON CLADERA TENNIS TAULA CLUB	220,00 €	220,00 €						0,00 €	220,00 €	220,00 €	220,00 €
DC/2024/17	CLUB BÀDMINTON MAO	315,00 €	0,00 €	991,05 €	480,00 €	581,80 €	246,02 €		0,00 €	1.887,85 €	1.887,85 €	726,02 €
DC/2024/18	SON CLADERA TENNIS TAULA CLUB					24.047,12 €	21.625,12 €		0,00 €	24.047,12 €	24.047,12 €	21.625,12 €
DC/2024/19	PEÑA DEPORTIVA SON RIBAGORÇANA XTREM MENORCA ATLETISME	100,00 €	100,00 €	1.320,00 €	1.320,00 €	336,80 €	112,05 €		0,00 €	2.236,80 €	1.756,80 €	1.532,05 €
DC/2024/20	SCR PEÑA DEPORTIVA SANTA EULALIA	1.406,00 €	1.406,00 €						0,00 €	1.406,00 €	1.406,00 €	1.406,00 €
DC/2024/21	SCR PEÑA DEPORTIVA SANTA EULALIA	300,00 €	300,00 €						0,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €
DC/2024/22	CLUB VOLEIBOL MANACOR							56.929,33€	56.929,33 €	56.929,33€	56.929,33€	56.929,33€
DC/2024/23	ASOCIACION BILLAR PALMA					7.120,00 €	1.800,00 €		0,00 €	7.120,00 €	7.120,00 €	1.800,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/78/1164191





Nº Exp	Beneficiarios	Solicitado Gastos Inscripción	CONCEDIDO Gastos Inscripción	Solicitado Vestimenta	CONCEDIDO Vestimenta	Solicitado Alquiler	CONCEDIDO Alquiler	Solicitado Retribuciones	CONCEDIDO Retribuciones	Importe Proyecto	TOTAL Solicitado	TOTAL Concedido
DC/2024/24	CLUB BALONCESTO ANDRATX			3.020,52 €	780,00 €				0,00 €	3.020,52 €	3.020,52 €	780,00 €
DC/2024/25	CLUB DE GIMNASTICA RITMICA APIMA ES VINYET	300,00 €	300,00 €	472,17 €	472,17 €				0,00 €	772,17 €	772,17 €	772,17 €
DC/2024/26	EL TORO RUGBY CLUB	4.946,00 €	4.946,00 €						0,00 €	11.393,00 €	4.946,00 €	4.946,00 €
DC/2024/27	ASOCIACIÓN HANDBOL CLUB EIVISSA							44.634,76 €	44.148,51 €	44.634,76 €	44.634,76 €	44.148,51 €
DC/2024/28	CLUB EIVISSA TENIS TINDER			600,00 €	360,00 €				0,00 €	600,00 €	600,00 €	360,00 €
DC/2024/29	CLUB TENIS TAULA SANT JORDI			600,00 €	360,00 €				0,00 €	600,00 €	600,00 €	360,00 €
DC/2024/30	CLUB TENIS TAULA SANTA EULÀRIA			600,00 €	360,00 €				0,00 €	600,00 €	600,00 €	360,00 €
DC/2024/31	CLUB TENIS TAULA SANTA EULÀRIA			600,00 €	360,00 €				0,00 €	600,00 €	600,00 €	360,00 €
DC/2024/32	CLUB DE GIMNASTICA RITMICA APIMA ES VINYET			500,00 €	480,00 €				0,00 €	500,00 €	500,00 €	480,00 €
DC/2024/33	CLUB GIMNASTIC PALMA			926,99 €	600,00 €				0,00 €	926,99 €	926,99 €	600,00 €
DC/2024/34	CLUB DE TIRO CON ARCO S'ARC D'EIVISSA	450,00 €	450,00 €	692,12 €	300,00 €				0,00 €	1.142,12 €	1.142,12 €	750,00 €
DC/2024/35	CLUB DE TIRO CON ARCO ES CUBELLS	450,00 €	450,00 €	692,12 €	300,00 €				0,00 €	1.142,12 €	1.142,12 €	750,00 €
DC/2024/36	CLUB BASQUET MENORCA			780,00 €	780,00 €			105.386,33€	105.386,33 €	175.285,94 €	106.166,33 €	106.166,33 €
DC/2024/37	CLUB SANT JOSEP OBRER			2.263,30 €	780,00 €	2.184,00 €	1.941,34 €		0,00 €	4.447,30 €	4.447,30 €	2.721,34 €
DC/2024/38	ACADEMIA DE VÓLEY PLAYA CLUB DEPORTIVO NZA	2.278,00 €	300,00 €	4.005,76 €	900,00 €	902,00 €	743,50 €	4.800,00 €	0,00 €	11.985,76 €	11.985,76 €	1.943,50 €
DC/2024/39	CLUB BASQUET JOVENTUT LLUCMAJOR			3.432,00 €	780,00 €				0,00 €	3.432,00 €	3.432,00 €	780,00 €
DC/2024/40	BALEARES FC	85,00 €	0,00 €	2.881,80 €	1.140,00 €				0,00 €	2.966,80 €	2.966,80 €	1.140,00 €
DC/2024/41	BALEARES FC	85,00 €	0,00 €	2.881,80 €	1.140,00 €	20.993,50 €	20.993,50 €		0,00 €	23.960,30€	23.960,30€	22.133,50 €
DC/2024/42	CLUB VOLEIBOL BUNYOLA	4.304,00 €	0,00 €	5.560,32 €	900,00 €				0,00 €	9.864,32 €	9.864,32 €	900,00 €
DC/2024/45	CLUB DEPORTIVO XELSKA	300,00 €	300,00 €						0,00 €	300,00 €	300,00 €	300,00 €
DC/2024/46	CLUB AMISTAT S.S.E.J.	90,00 €	90,00 €	682,75 €	682,75 €				0,00 €	772,75 €	772,75 €	772,75 €
DC/2024/47	SOCIEDAD DEPORTIVA FORMENTERA	1.491,00 €	1.406,00 €	26.945,45 €	1.140,00 €				0,00 €	28.436,45 €	28.436,45 €	2.546,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/78/1164191





Nº Exp	Beneficiarios	Solicitado Gastos Inscripción	CONCEDIDO Gastos Inscripción	Solicitado Vestimenta	CONCEDIDO Vestimenta	Solicitado Alquiler	CONCEDIDO Alquiler	Solicitado Retribuciones	CONCEDIDO Retribuciones	Importe Proyecto	TOTAL Solicitado	TOTAL Concedido
DC/2024/48	CLUB VOLEIBOL MALLORCA VOLLEY CLUB	9.051,00 €	0,00 €	2.069,59 €	900,00 €	605,00 €	592,51 €		0,00 €	11.725,59 €	11.725,59 €	1.492,51 €
DC/2024/50	DEPORTIVO+	2.081,00 €	0,00 €	29.740,91 €	480,00 €			9.000,00 €	0,00 €	40.821,91 €	40.821,91 €	480,00 €
DC/2024/51	CLUB BADMINTON PALMA			254,00 €	254,00 €	456,00 €	456,00 €		0,00 €	710,00 €	710,00 €	710,00 €
DC/2024/52	CLUB AMISTAT S.S.E.J.	1.075,00 €	400,00 €	1.751,89 €	1.320,00 €				0,00 €	2.826,89 €	2.826,89 €	1.720,00 €
DC/2024/53	CLUB PALMA TENIS TAULA			461,40 €	360,00 €	300,00 €	261,60 €		0,00 €	761,40 €	761,40 €	621,60 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/78/1164191

